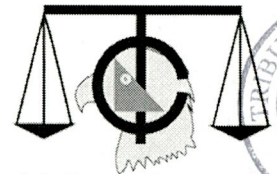




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

Cabe recordar que en concordancia con el criterio establecido por este Tribunal mediante Resolución Plenaria N.º 226/18, no corresponde la instancia de control en el marco del control preventivo por cuanto *“no cabría efectuar un control preventivo sobre los procedimientos de compras y contrataciones en los términos en los que los prevé el articulado de la Constitución Provincial y la Ley P. N.º 50 antes transcripto, por no ser los mismo en principio actos administrativos en sentido estricto”*.

II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

| Ejercicio 2020 | | | | |
|----------------|-----------------|--|-----------------|---------------|
| Pre Pandemia | Feria Adm. Ext. | Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo | Feria Adm. Ext. | Feria Anual |
| 01/01-13/03 | 16/03 – 24/05 | 08/06 – 25/09 | 28/09 – 20/12 | 21/12 – 31/12 |

| |
|------------------|
| Suspens. Tolhuin |
| 28/8 – 06/09 |

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

| RP | DETALLE |
|----------|--|
| 54/2020 | Feria Administrativa Extraordinaria |
| 57/2020 | Prórroga F. Adm. Ext. |
| 59/2020 | Prórroga F. Adm. Ext. |
| 60/2020 | Prórroga F. Adm. Ext. |
| 63/2020 | Prórroga F. Adm. Ext. |
| 67/2020 | Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo |
| 117/2020 | Suspensión Actividades Tolhuin |
| 150/2020 | Feria Administrativa Extraordinaria |
| 153/2020 | Prórroga F. Adm. Ext. |
| 158/2020 | Prórroga F. Adm. Ext. |

III – Circunstancias especial de la delegación de control

Previo a la Pandemia COVID-19, la documentación se remitía en formato físico, encontrándose en resguardo en las oficinas sin poder efectuar análisis por parte de esta Delegación hasta que se retomaron las actividades en la sede del Tribunal. Actualmente, la información se remite en formato digital, contemplando en tal sentido que los plazos sean amplios, por lo que la información objeto de control resulta en casos demorada.

Se debe aclarar que no existen antecedentes de tramitaciones y compras bajo expedientes físicos ni electrónicos por parte del Laboratorio, por lo que la documentación sujeta a control es la que se remite mensualmente desde el organismo, con reportes de las operaciones y documentación adicional solicitada. Además de ello, no se cuenta con acceso a los sistemas informáticos que utiliza Laboratorio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control posterior, en virtud de las funciones establecidas en el inciso b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

V – Anexo

| Ejercicio 2020 | | | | | | Existencia Ejercicio 2019 |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------|---------------------------------|
| Normativa Incumplida | | | Organismo Auditado | Grado de Recurrencia | Estado | |
| Ley/ Decreto/ Resolución N° | Art/ Inc/ Punto/ Apartado | Concepto | | | | |
| CCT 42/89 y LCT 20744 | Anexo I | Liquidación de haberes | LAB | Poco re- currente | Mantenida | No |

Ushuaia, 19 de Febrero del 2021.


C.P. María Belén ROJAS
Auditora Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas Provincial

